

1. Notificar el NUSS El Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, en su disposición adicional quincuagésima segunda establece la inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación. Por lo tanto, se recuerda a los estudiantes que para realizar las prácticas docentes es imprescindible que se den de alta en la Seguridad Social y notifiquen su Número de Usuario de la Seguridad Social (NUSS) en el Portal de Servicios, **antes del 30 de enero de 2025**.

Quienes no comuniquen este dato NO podrán realizar prácticas curriculares, puesto que no se podrá proceder a su alta en el Sistema General de la Seguridad Social.

Tenéis toda la información en la web del Servicio de Prácticas y Empleo de la Uex;
<https://oficinadepracticass.unex.es/practicass-curriculares/>

Y, más concretamente, sobre el NUSS, podéis consultar:
<https://oficinadepracticass.unex.es/nuss/>

Adicionalmente, en este videotutorial encontraréis toda la información para cumplir este requisito: <https://www.youtube.com/watch?v=1uv3yhwQXB0>

2. Publicación de centro prácticas con las plazas ofertadas para cada especialidad

La relación de plazas ofertadas está publicada en la web de la Facultad:
https://ciencias.unex.es/informacion-academica/tf-estudios/masteres/tfm_mfpes/

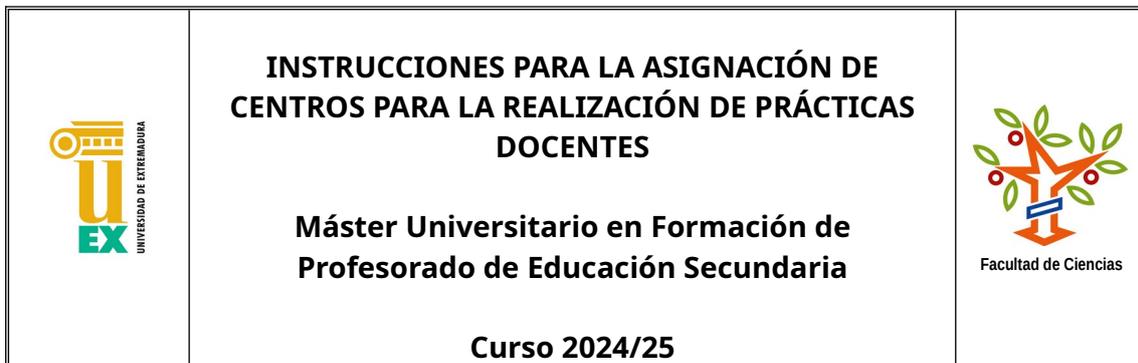
Por si hubiera alguna modificación en las plazas ofertadas, este listado se actualizará el martes 21 de enero.

3. Asignación de centro para realizar las prácticas.

Se realizará de forma PRESENCIAL **el jueves 23 de enero de 2025, a las 19:00**, en las siguientes aulas:

- Especialidad de Biología y Geología: Aula 104 del Aulario.
- Especialidad de Física y Química: Aula 102 del Aulario.
- Especialidad de Matemáticas: Aula 103 del Aulario.

Cada estudiante **deberá presentar el DNI** (pasaporte, carnet de conducir o similar) para identificarse.



Eventualmente, si alguien no pudiera asistir al llamamiento, puede delegar su elección en una tercera persona. Para ello, deberá realizar una autorización mediante una fotocopia del DNI del estudiante interesado, firmada por este, y donde conste que autoriza a “Nombre, Apellidos y DNI de la persona en quien delega” a realizar la elección del centro de prácticas en su nombre.

Con el fin de agilizar el acto, se recomienda que previamente cada estudiante tenga seleccionados, por orden de preferencia, **al menos cinco centros** para la realización de sus prácticas.

Para la selección de los centros se ha de tener en cuenta que, acorde con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el alumnado no podrá mantener ninguna relación, contractual con la empresa, institución pública o privada donde vaya a realizar sus prácticas.

3. Publicación de la elección de centro

El listado con el centro asignado a cada estudiante se publicará en la web de la Facultad el día **27 de enero**:

https://ciencias.unex.es/informacion-academica/tf-estudios/masteres/tfm_mfpes/

Si algún estudiante detecta algún error o errata en esta publicación deberá comunicarlo por correo electrónico a la Secretaría de la Facultad: secretaria_cien@unex.es **hasta el 29 de enero**.

El día 30 de enero se publicará la asignación definitiva de centro.

4. Entrega de la credencial en el centro de prácticas y asignación de tutor en el centro de prácticas.

Cada estudiante recogerá la Credencial acreditativa del centro asignado (Anexo 0 bis) en la Secretaría. A continuación, cada estudiante deberá dirigirse al centro que le ha sido adjudicado para realizar las prácticas, con dicha credencial. El/la profesor/a-tutor/a del centro asignado deberá cumplimentar el Anexo 1 como documento de aceptación del estudiante y éste a su vez, cumplimentará el Anexo 2. Ambos documentos (Anexo 1 y Anexo 2) deberán ser entregados por el estudiante en la Secretaría de la Facultad de Ciencias a través del correo electrónico secretaria_cien@unex.es en un **plazo máximo de 10 días** desde la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de las plazas en los centros.

	<p>INSTRUCCIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES</p> <p>Máster Universitario en Formación de Profesorado de Educación Secundaria</p> <p>Curso 2024/25</p>	 <p>Facultad de Ciencias</p>
---	--	---

Los Anexos 1 y 2 pueden descargarse de:

https://ciencias.unex.es/wp-content/uploads/sites/18/2024/10/Plan_practicas_24-25_MUFPEs.pdf

Cada profesor/a-tutor/a de prácticas de los centros tutorizará a un/a alumno/a y, en casos extraordinarios por razones objetivas, podrá autorizarse a un/a profesor/a-tutor/a la tutorización de dos alumno/as, por el Decano de la Facultad de Ciencias, previo informe de la Comisión de Calidad.

5. En cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, los alumnos de prácticas deben disponer del **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** antes de incorporarse al centro de prácticas.

6. Desarrollo de las prácticas. Los estudiantes deben asistir al **seminario inicial** impartido por los tutores de la Universidad de Extremadura el día **6 de marzo**. La hora será establecida por los tutores de cada especialidad.

Estancia en los centros: del 10 de marzo al 9 de mayo de 2025. La estancia en el centro por parte de los estudiantes deberá ser, al menos, de 200 horas. De las horas presenciales en el centro, el estudiante deberá impartir al menos 30 horas de docencia directa a un grupo-clase en materias propias de la especialidad cursada.

Los estudiantes deben asistir a un **seminario de finalización** de prácticas, impartido por los tutores de la Universidad de Extremadura, el día **12 de mayo**. La hora será establecida por los tutores de cada especialidad.

6 IMPORTANTE: Registrar los días efectivos de prácticas. Las personas que desarrollen prácticas curriculares deberán obligatoriamente registrar su asistencia al centro de prácticas. Para ello se ha habilitado un módulo específico en la nueva App de la Universidad de Extremadura. Cada estudiante debe hacer un registro diario. Sólo se podrán editar los registros de prácticas de los últimos 5 días. Este registro se incorporará a la memoria final de prácticas y deberá ser firmado y ratificado por el tutor externo. La Universidad de Extremadura tiene la obligación de comunicación a la Seguridad Social de los días efectivos de prácticas externas, por lo que es imprescindible que el estudiantado en prácticas curriculares no remuneradas realice este registro.